



**Relatoría de la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Educación
25 de julio de 2014, 12:00 horas, Sala de Juntas de la Secretaría General**

Relatoría

Integrantes:

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, en representación del Rector General;

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea;

Dra. Leticia Leal Moya;

Dejania Zirahuen Romero Luepacio;

Mtro. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos;

Comité de Apoyo:

Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica;

Mtro. Roberto Rivas Montiel, Coordinador de Control Escolar;

Lic. Silvia Michel Díaz, Jefa de la Unidad de Posgrado, e

Invitados:

C. Raúl Alejandro Barajas Orduñez, alumno de la Escuela Vocacional.

Orden del día

- 1. Fe de erratas signada por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, al dictamen número I/2013/511, mediante el cual se aprobó la modificación al plan de estudios de la carrera de Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.**
 - 1.1 ACUERDO.** Se aprueba la Fe de Erratas número I/2014/1150, correspondiente al dictamen I/2013/511, aprobado en la sesión extraordinaria del H. Consejo General Universitario del 16 de diciembre de 2013, mediante el cual las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda le propusieron modificar el plan de estudios de la carrera de Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2014 B.
- 2. Fe de erratas signada por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, al dictamen número I/2013/512, mediante el cual se aprobó la modificación al plan de estudios de la carrera de Técnico Superior Universitario en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y en el Centro Universitario del Sur.**
 - 2.1 ACUERDO.** Se aprueba la Fe de Erratas número I/2014/1151, correspondiente al dictamen I/2013/512, aprobado en la sesión extraordinaria del H. Consejo General Universitario del 16 de diciembre de 2013, mediante el cual las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda le propusieron modificar el plan de estudios de la carrera de Técnico Superior Universitario en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y en el Centro Universitario del Sur, a partir del ciclo escolar 2014 B.



3. Fe de erratas signada por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, al dictamen número I/2013/513, mediante el cual se aprobó la modificación al plan de estudios de la Carrera en Enfermería, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y en el Centro Universitario del Sur.
 - 3.1 **ACUERDO.** Se aprobó la Fe de Erratas número I/2014/1152, correspondiente al dictamen I/2013/513, aprobado en la sesión extraordinaria del H. Consejo General Universitario del 16 de diciembre de 2013, mediante el cual las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda le propusieron modificar el plan de estudios de la Carrera en Enfermería, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y en el Centro Universitario del Sur, a partir del ciclo escolar 2014 B.
4. Fe de erratas signada por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, al dictamen número I/2013/514, mediante el cual se aprobó la modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y en el Centro Universitario de la Costa.
 - 4.1 **ACUERDO.** Se aprobó la Fe de Erratas número I/2014/1153, correspondiente al dictamen I/2013/514, aprobado en la sesión extraordinaria del H. Consejo General Universitario del 16 de diciembre de 2013, mediante el cual las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda le propusieron modificar el plan de estudios de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y en el Centro Universitario de la Costa, a partir del ciclo escolar 2014 B.
5. Fe de erratas signada por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, al dictamen número I/2013/515, mediante el cual se aprobó la modificación al plan de estudios de la carrera de Médico Cirujano y Partero, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en el Centro Universitario de los Altos, en el Centro Universitario de la Costa, en el Centro Universitario del Sur y en el Centro Universitario de Tonalá.
 - 5.1 **ACUERDO.** Se aprobó la Fe de Erratas número I/2014/1154, correspondiente al dictamen I/2013/515, aprobado en la sesión extraordinaria del H. Consejo General Universitario del 16 de diciembre de 2013, mediante el cual las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda le propusieron modificar el plan de estudios de la carrera de Médico Cirujano y Partero, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en el Centro Universitario de los Altos, en el Centro Universitario de la Costa, en el Centro Universitario del Sur y en el Centro Universitario de Tonalá, a partir del ciclo escolar 2014 B".



6. Fe de erratas signada por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, al dictamen número I/2013/516, mediante el cual se aprobó la modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Cirujano Dentista, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y en el Centro Universitario de los Altos.
- 6.1 **ACUERDO.** Se aprobó la Fe de Erratas número I/2014/1155, correspondiente al dictamen I/2013/516, aprobado en la sesión extraordinaria del H. Consejo General Universitario del 16 de diciembre de 2013, mediante el cual las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda le propusieron modificar el plan de estudios de la Licenciatura en Cirujano Dentista, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y en el Centro Universitario de los Altos, a partir del ciclo escolar 2014 "B".
7. Fe de erratas signada por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, al dictamen número I/2013/521, mediante el cual se aprobó la modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Enfermería, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en el Centro Universitario de los Altos, en el Centro Universitario de la Costa, en el Centro Universitario del Sur, en el Centro Universitario del Norte, a partir del ciclo escolar 2014 B y se autorizó su apertura en el Centro Universitario de la Costa Sur.
- 7.1 **ACUERDO.** Se aprobó la Fe de Erratas número I/2014/1156, correspondiente al dictamen I/2013/521, aprobado en la sesión extraordinaria del H. Consejo General Universitario del 16 de diciembre de 2013, mediante el cual las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda le propusieron modificar el plan de estudios de la Licenciatura en Enfermería, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en el Centro Universitario de los Altos, en el Centro Universitario de la Costa, en el Centro Universitario del Sur, en el Centro Universitario del Norte, a partir del ciclo escolar 2014 B, y se autorizó su apertura en el Centro Universitario de la Costa Sur, a partir del ciclo escolar 2015 A.
8. Fe de erratas signada por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, al dictamen número I/2013/523, mediante el cual se aprobó la modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Enfermería, bajo el sistema de créditos y en la modalidad a distancia, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
- 8.1 **ACUERDO.** Se aprobó la Fe de Erratas número I/2014/1157, correspondiente al dictamen I/2013/523, aprobado en la sesión extraordinaria del H. Consejo General Universitario del 16 de diciembre de 2013, mediante el cual las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda le propusieron modificar el plan de estudios de la Licenciatura en Enfermería, bajo el sistema de créditos y en la modalidad a distancia, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
- 
- 
- 
- 



9. Fe de erratas signada por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, al dictamen número I/2013/525, mediante el cual se aprobó la modificación al plan de estudios de la carrera de Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

9.1 **ACUERDO.** Se aprobó la Fe de Erratas número I/2014/1158, correspondiente al dictamen I/2013/525, aprobado en la sesión extraordinaria del H. Consejo General Universitario del 16 de diciembre de 2013, mediante el cual las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda le propusieron modificar el plan de estudios de la carrera de Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2014 "B".

10. Oficio signado por la Maestra Ana Bertha Solano Navarro, Jefa de la Oficina del Rector General, mediante el cual adjunta solicitud del C Jesús Fernando Ríos Torres, alumno de la Licenciatura en Mercadotecnia que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA. Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, el alumno se encuentra en artículo 34, y no se desprende o justifica el supuesto marcado por dicho artículo, aunque administrativamente se le haya registrado, por lo que se **RECOMIENDA** otorgar dicha oportunidad para que pueda continuar con sus estudios.

10.1 **ACUERDO.** Infórmese al Rector General del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración lo manifestado en su escrito y la opinión de la Coordinación de Control Escolar, se **RECOMIENDA** reconsideren la aplicación de la sanción, y se le brinde una última oportunidad para que pueda regularizar su situación y concluir sus estudios.

11. Oficio signado por la Maestra Ana Bertha Solano Navarro, Jefa de la Oficina del Rector General, mediante el cual adjunta solicitud de la C Karina Guadalupe Ochoa Ortega alumna de la Escuela Preparatoria No. 18, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA. Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, tiene un avance del 30% la sanción le fue aplicada hace un año, en su escrito no manifiesta ninguna circunstancia que le haya afectado, por ello, queda a consideración de la Comisión ratificar la sanción o citarla para que exponga su caso.

11.1 **ACUERDO.** Infórmese al Director General del Sistema de Educación Media Superior, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración lo manifestado en su escrito y la opinión de la Coordinación de Control Escolar, se cita a la interesada a la próxima sesión de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, a fin de que aclare ante sus integrantes la razón que motivara la aplicación del artículo 35 del Reglamento de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.



12. Oficio signado por la Maestra Ana Bertha Solano Navarro, Jefa de la Oficina del Rector General, mediante el cual adjunta solicitud de la C Karla Paola Moreno Rodríguez alumna de la Escuela Preparatoria No. 10, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA. Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, tiene un avance del 84% en su escrito manifiesta comprometerse a finalizar sus estudios, por lo que se **RECOMIENDA** otorgar una última oportunidad para que pueda con sus estudios.

12.1 **ACUERDO.** Infórmese al Director General del Sistema de Educación Media Superior, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración que tiene un avance del 84%, y la opinión de la Coordinación de Control Escolar, se **RECOMIENDA** reconsideren la aplicación de la sanción, y se le brinde una última oportunidad para que pueda concluir sus estudios.

13. Oficio signado por el M. en C. Sergio Fernando Limones Pimente, Secretario Académico del CUCEI, mediante el cual adjunta solicitud de las CC Claudia Rincón Salas y Adela Guadalupe Gómez Cortés, quienes fueron alumnas de la carrera de Químico Farmacobiólogo para que se le conceda la revocación del artículo 108 de la antigua Ley Orgánica de nuestra Institución, toda vez que les falta aprobar una materia.

NOTA. Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera viable la solicitud presentada para regularizar la situación académica de las estudiantes mencionadas, pero hace la observación de que en caso de asentarse la calificación, la misma deberá ser registrada en el ciclo escolar y con fecha retroactiva en que les corresponda, por el motivo de que por tratarse de un programa ya liquidado, no procedería asentarse con fecha o ciclo actualizados.

13.1 **ACUERDO.** Infórmese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, que habiéndose procedido a la revisión del expediente y tomando en consideración la opinión de la Coordinación de Control Escolar, se **considera viable** regularizar la situación académica de las estudiantes mencionadas, y la calificación correspondiente deberá ser registrada en el ciclo escolar y con fecha retroactiva en que les corresponda.

14. Oficio signado por la Maestra Ana Bertha Solano Navarro, Jefa de la Oficina del Rector General, mediante el cual adjunta solicitud del C. Jorge Alexis Sánchez Villaseñor alumno de la Escuela Preparatoria Regional de la Barca, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA. Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, tiene un avance del 77% en su escrito reconoce y acepta toda la responsabilidad de que recibió una oportunidad y la desperdició, por lo que se compromete a regularizarse, debido a lo anterior, se **RECOMIENDA** otorgar un ciclo escolar adicional para que concluya con sus estudios.

14.1 **ACUERDO.** Infórmese al Director General del Sistema de Educación Media Superior, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración que tiene un avance del 77%, y la opinión de la Coordinación de Control Escolar, se **RECOMIENDA** reconsideren la aplicación de la sanción, y se le otorgue un ciclo escolar adicional para que concluya sus estudios.



15. Oficio signado el C. César Maximiliano Rodríguez Ríos, alumno de la Licenciatura en Contaduría Pública que se imparte en el CUCEA para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA. Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, se desprende que no tiene registro de haber repetido la materia optativa, por lo que se considera una omisión administrativa, se RECOMIENDA solicitar al Centro Universitario la revisión del caso, por no considerarse procedente la aplicación del artículo 35. Se le registre a cursos porque de acuerdo a su historial académico no se desprende que pueda ser afectado por el 35.

15.1 ACUERDO. Infórmese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, y la opinión de la Coordinación de Control Escolar, se desprende que tiene un curso sin aprobar, no tiene registro de haber repetido la materia, por lo que se considera que no resulta procedente la aplicación del artículo 35, en razón de lo anterior se RECOMIENDA revisar el caso y regularizar su situación para que pueda concluir sus estudios.

16. Oficio signado por la Maestra Ana Bertha Solano Navarro, Jefa de la Oficina del Rector General, mediante el cual adjunta solicitud de la C. María del Rocío Enrígue Lancaster alumna de la Licenciatura en Artes Audiovisuales que se imparte en el CUAAD, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA. Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, le faltó únicamente una materia por cursar, misma que no reprobó, no presentó evaluación final por motivo del inicio en el ejercicio profesional, según acredita documentalmente, por lo que se RECOMIENDA otorgar la oportunidad de cursar y ser evaluada en la materia.

16.1 ACUERDO. Infórmese al Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, y la opinión de la Coordinación de Control Escolar, le faltó únicamente una materia por cursar, por lo que se RECOMIENDA otorgarle una última oportunidad, para que pueda cursar dicha materia y concluir sus estudios.

17. Oficio signado el C. Jonathan Enrique Trejo Tapia, alumno de la Escuela Preparatoria No. 10, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA. Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, que tiene un avance del 74%, en su escrito el estudiante reconoce su responsabilidad haber incurrido en las faltas que ocasionaron la sanción, se compromete y se disculpa, por lo que se RECOMIENDA otorgar una última oportunidad para que pueda concluir con su bachillerato.

17.1 ACUERDO. Infórmese al Director General del Sistema de Educación Media Superior, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración que tiene un avance del 74%, y la opinión de la Coordinación de Control Escolar, se RECOMIENDA reconsiderar la aplicación de la sanción, y se le otorgue una última oportunidad para que pueda concluir su bachillerato.



18. Oficio signado por la Maestra Ana Bertha Solano Navarro, Jefa de la Oficina del Rector General, mediante el cual adjunta solicitud del C. Raúl Alejandro Barajas Orduñez, alumno de la Escuela Vocacional, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

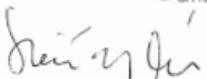
NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que el estudiante no es claro en la relatoría de su petición, si bien, los motivos que expone lo justifican para no haber cursado el ciclo 13° "B", el artículo 35 se aplica en ciclo anterior 13 "A", según se desprende de su ficha técnica obtenida del sistema SIAU, por lo que se deja a criterio de los integrantes de la Comisión el ratificar la sanción o citar al estudiante para que amplíe los términos de su petición.

En la sesión del 11 de junio de 2014, se ACORDO: Habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración lo manifestado en su escrito y la opinión de la Coordinación de Control Escolar, se cita al interesado a la próxima sesión de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, a fin de que aclare ante sus integrantes la razón que motivara la aplicación del artículo 35 del Reglamento de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

- 18.1 **ACUERDO.** Infórmese al Director General del Sistema de Educación Media Superior, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, y la opinión de la Coordinación de Control Escolar, se **RECOMIENDA** reconsideren la aplicación de la sanción, y se le otorgue una última oportunidad para que pueda concluir su bachillerato.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 13:45 horas del día de su fecha, firman al calce los integrantes de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda.


Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro
en representación del Rector General


Dr. Héctor Raúl Solís Gadea


Dra. Letizia Leal Moya


Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez


C. Beatriz Zirabuen Romero Luperco


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos